

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS,
ADJUDICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO
EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2026-MPSCH-CE-EPS-OxI

En la ciudad de Santiago de Chuco (oficina de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco), siendo las **10:15 AM** horas del día 15 de junio de 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2026-MPSCH de fecha 11 de febrero de 2026, para la evaluación y calificación de las propuestas presentadas por los postores a través de sus SOBRES N° 1 y 2, para la selección de la Entidad Privada Supervisora, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO	Nombre de la IOARR
1	2713563	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) CON RASTRA, ARADO Y MÁQUINA AGRÍCOLA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y calificación de propuesta presentada por el **único** postor admitido:

POSTOR: CABRERA CRUZADO ALINDOR con RUC N° 10407825433

La evaluación realizada por el Comité responde a las consideraciones que se encuentran plasmadas en las bases integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Contenido del Sobre N° 01: PROPUESTA TÉCNICA

Se procede con la verificación de la documentación presentada por parte de cada uno de los portores conforme a lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: CABRERA CRUZADO ALINDOR	
	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Folio N° 02-03	Cumple
b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases	Folio N° 04-05	Cumple
c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	Folios N° 05-07	Cumple
d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio	No aplica	No aplica

<p>común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.</p> <p>La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p>		
<p>e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.</p>	Folios N° 10-11	Cumple
<p>f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto / IOARR / actividad.</p>	Folios N° 12-14	Cumple
<p>g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.</p>	Folios N° 15-17	Cumple
<p>h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto / IOARR / actividad, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.</p>	Folio N° 18-19	Cumple
<p>i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. <p>En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del</p>	Folios N° 20-22	Cumple

Cumple

[Signature]

[Signature]

profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.		
j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	Folios N° 23-24	Cumple
k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Folios N° 25-26	Comple
l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	Folios N° 27-29	Comple
m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 87 y 117 del Reglamento de la Ley N° 29230.	Folios N°-30-31	Cumple
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un período de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.	Folios N° 37-220	Cumple
b) Factor experiencia y cualificación del personal profesional propuesto: Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente, asimismo la experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; o -Copias simples de las constancias de trabajo; o -Copias simples de los certificados de trabajo. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto.	Folios N° 37-220	Cumple

ANEXO – C
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR:	
A	CAPACIDAD LEGAL	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
A.1	<p>REPRESENTACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. <p>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promesa de Consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) <p>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. 	Folios N° 37-39	Cumple
A.2	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Encontrarse vigente y habido en la superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, en la Especialidad 4. - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines. Y no estar inhabilitado o suspendido. El personal propuesto debe ser colegiado y habilitado <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de ficha RUC Constancia del Registro Nacional de Proveedores del Estado Copia simple de habilidad profesional 	Folios N° 40-45	Cumple
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	<p>EQUIPAMIENTO</p> <p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Laptop <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la</p>	Folios N° 47-48	Acredita

1 En caso de presentarse en Consorcio.

		disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.		
B.2	INFRAESTRUCTURA	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> No Aplica <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.	Folios N° 12-14 Aun cuando no aplica el postor acredita el compromiso de alquiler de una oficina, se tomará como condición de mejora.	Acredita
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	<u>Requisito:</u> Experiencia general no menor de [3] años, sustentada con copia simple de constancia de incorporación al colegio respectivo . Sustentar como mínimo [2] participaciones como Jefe de Proyecto y/o Supervisor y/o responsable y/o inspector de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto, tales como ordenes de servicio. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.	Folios N°49-68	Comple
C EXPERIENCIA DEL POSTOR				
C.1	FACTURACIÓN	<u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 10 (Diez) a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoria de obra similares aquellos vinculados a la supervisión de la adquisición, suministro, implementación o instalación de maquinaria y/o equipamiento agrícola, productivo o maquinaria en general , incluyendo su verificación técnica, puesta en funcionamiento o control de calidad. Se incluye experiencia en supervisión de inversiones tipo IOARR o proyectos de equipamiento en el sector público o privado. <u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS,, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.	Folios N°49-68	Cumple

Alamp

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.</p>		
--	---	--	--

Seguidamente se procede con la evaluación en atención al ANEXO E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, se procede a evaluar al único postor que continua en el proceso, conformada por:

POSTOR: CABRERA CRUZADO ALINDOR con RUC N° 10407825433

ANEXO E
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CABRERA CRUZADO ALINDOR Puntos Obtenidos
A. METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos	
<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de supervisión del proyecto considerando la naturaleza de la inversión y los criterios de control y de calidad aplicables a la supervisión:</p> <p style="padding-left: 40px;">i. Control de Calidad</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología</p>	<p>Presenta metodología que sustenta la propuesta [20] puntos</p> <p>Folios N° 70-72</p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta 0 puntos</p> <p>Puntos: 20</p>	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CABRERA CRUZADO ALINDOR
propuesta.		
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[70] puntos	Puntos Obtenidos
<p>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como Jefe de supervisión, considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1 : Titulo profesional NIVEL 2 : Maestría</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de títulos y otros documentos según correspondan</p>	<p>Se califica en función del máximo puntaje alcanzado.</p> <p>NIVEL 1 DE FORMACIÓN ACADÉMICA : [15] puntos</p> <p>NIVEL 2 DE FORMACIÓN ACADÉMICA] : [20] puntos</p>	<p>Folios N° 73-75</p> <p>Puntos: 15</p>
<p>B.1.2 CAPACITACIÓN: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como Jefe de supervisión, EN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones en equipos, y/o maquinarias y/o - Capacitaciones en mantenimientos y/o operación y/o manejo de vehículos y/o maquinaria agrícola - Capacitación en proyectos inversiones y/o contrataciones y/o - Supervisiones y/o liquidaciones <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de títulos, certificados y/o constancia.</p>	<p>"Más de 60 horas: [20] puntos</p> <p>Más de [30] hasta [59]: [15] puntos</p> <p>Menos de [10] hasta [29]: [5] puntos"</p>	<p>Folios N° 76 – 85</p> <p>Puntos: 20</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CABRERA CRUZADO ALINDOR
<p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en JEFE DE SUPERVISIÓN Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes jefe de proyecto y/o supervisor y/o responsable y/o inspector De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, tales como ordenes de servicio</p>	<p>Más de [3] años: [30] puntos</p> <p>Mínimo 3 años: [20] puntos</p> <p>Menos de 3 años:</p> <p>Requisito: ●Experiencia general no menor de [3] años, sustentada con copia simple de constancia de incorporación al colegio respectivo. ●Sustentar como mínimo [2] participaciones como Jefe de Proyecto y/o Supervisor y/o responsable y/o inspector de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado. [0] puntos²</p>	<p>Folios N° 87-216</p> <p>General: Más de tres años Fecha de colegiatura: 11 de Julio del 2011</p> <p>Específica: 02 participaciones</p> <p>Puntaje: 30</p>
<p>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>[10] puntos</p>	<p>Puntos Obtenidos</p>
<p>C.1. PLAN DE RIESGOS</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	<p>Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [10] puntos</p> <p>No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta 0 puntos</p>	<p>Folios N° 217-220</p> <p>Puntos: 10</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos³</p>	<p>95</p>

2 El Comité Especial define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango.

3 Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

2. **Contenido del Sobre N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA**

EL postor **CABRERA CRUZADO ALINDOR**, postor(a) que se presentó, **CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/. 68,406.00 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos seis con 00/100 soles).	S/. 68,406.00 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos seis con 00/100 soles).	100

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/. 68,406.00 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos seis con 00/100 soles)**, siendo el monto del valor referencial del presente proceso de selección **S/. 68,406.00 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos seis con 00/100 soles)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al **100 %** del monto de inversión referencial.

ACTO SEGUIDO, se procede a los resultados de la evaluación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación son los siguiente:

SOBRES	RESULTADOS	RESULTADOS FINAL
	POSTOR ÚNICO CABRERA CRUZADO ALINDOR	
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	95 x 80%	76
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	100 x 20%	20
RESULTADO FINAL		96

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CABRERA CRUZADO ALINDOR** ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/. 68,406.00 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos seis con 00/100 soles)**.

Después de efectuar la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CABRERA CRUZADO ALINDOR con RUC N° 10407825433**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección. Su propuesta económica asciende al monto de **S/. 68,406.00 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos seis con 00/100 soles)**

Asimismo, considerando que es la única propuesta admitida, conforme al Acta de Recepción de Sobres N.° 1 y 2 del 10 de junio de 2026, luego de la evaluación y calificación realizada, se procede a informar respecto a la **ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO** de la selección de la Entidad Privada Supervisora, que será responsable de la supervisión integral del proyecto, según el siguiente detalle:

ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL PROYECTO
CABRERA CRUZADO ALINDOR con RUC N° 10407825433	S/. 68,406.00	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) CON

	(Sesenta y ocho mil cuatrocientos seis con 00/100 soles).	RASTRA, ARADO Y MÁQUINA AGRÍCOLA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2713563
--	--	--

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las [12:45 P.M.](#)

